

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 205.262.-BROZAS INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 3-10-1989, sobre Impuesto sobre Sociedades. Vocalía Segunda-Sala Primera. R.G. 52-1-88. R.S. 85-88.-1.364-E.
- 205.264.-ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), fecha 14-9-1989, sobre liquidación del Impuesto Especial sobre el petróleo, Vocalía Octava-Aduanas. Pleno Impuestos Especiales 1980-1/88. R.G. 302/88 R.S.-1.363-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.825.-JUAN MIGUEL RAMOREDA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo, sobre Contribución Territorial Urbana.-1.365-E.
- 205.275.-ZIRCONIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.-1.366-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-adminis-

trativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.683.-Doña MARIA LUISA RAPUN CAMPOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación puesto trabajo.-1.439-E.
- 319.703.-Doña ISABEL CRUZ SANCHEZ MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento pensión jubilación.-1.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el juicio de faltas número 1.235/89, seguido en el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad, por lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado providencia de fecha de hoy en la que se acuerda admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada y emplazar al Ministerio Fiscal y a las partes para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real a fin de hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al apelado, don Frances Joseph Zitte, de nacionalidad francesa, expido y firmo el presente en Alcázar de San Juan a 7 de febrero de 1990.-El Secretario.-2.178-E.

ARZUA

Edicto

Don Enrique López López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa (La Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 211/89; se siguen autos de Juicio de Faltas sobre daños en accidente de tráfico, siendo denunciante don José Manuel Iglesias Ferro, siendo denunciado don Andrés González Moreno.

Por medio de la presente se cita al denunciado, don Andrés González Moreno, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Baeza; número 6. 4.º D. en Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de marzo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del oportuno juicio.

Arzúa, 5 de febrero de 1990.-El Juez, Enrique López López.-2.180-E.

BADAJOS

Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 162-86, promovidos por

Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio González Lavado y don Francisco Lavado González, sobre reclamación de 523.428 pesetas, de principal, intereses y costas en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días, cada una, por el precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de marzo, 14 y 31 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio González Lavado:

Urbana.-Casa en la avenida de Cartagena, sin número, de la Aldea de Retamar, aneja a la villa de Solana de los Barros, con superficie de unos 400 metros cuadrados. Como anejo dispone de una cochera.

Tasada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Francisco Lavado González:

Rústica.-Tierra de labor al sitio de Retamar, término de Solana de los Barros. Cabida 14 áreas 60 centiáreas. Tiene un interior una edificación de dos plantas, con una superficie construida de 400 metros cuadrados, en estado inconcluso, tanto interior como exterior. En la planta baja dispone de una cochera.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Por la rebeldía de los demandados, sírvales el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas.

Badajoz, 29 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—1 338-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 983/1986, Sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Martí Talón y don José Gimeno Cuso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca urbana. Entidad número 4, piso segundo, puerta única, Vivienda de la tercera planta alta, a contar de la baja de la casa sita en esta ciudad, calle Enamorados, número 126. Consta de varias habitaciones y servicios, y tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda: Del edificio, frente, proyección y vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, finca de viuda de Ribó o sucesores; izquierda, con doña Juliana Moré o sucesores, y fondo, proyección vertical de la terraza del piso principal. Tiene asignado un coeficiente de 14,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.072, libro 58, folio 34, finca registral 2.724.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.949.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.340-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0500/89-Cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Ignacio Parellada y Camprubi y «Societe Francaise de Diffusion de Luxe, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «La Creu de Vendrell, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 50.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de mayo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «La Creu de Vendrell, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Vendrell, partida «La Creu» y también «Muntanyeta». De superficie 24 hectáreas 55 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, mediante línea irregular, con porción antes segregada, pendiente de expropiación por el Ministerio de Obras Públicas; sur, don José Serra y don José Bassa; este, tierras de la herencia y herederos de don Luis Papiol y parte don José Vidal Vidal; oeste, don Buenaventura Falet, don Isidro Rubio y viuda de don Francisco Sonet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en 15 de marzo de 1989 al folio 165, tomo 453, libro 108, inscripción séptima.

Barcelona, 29 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—638-16.



Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 0651/85-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra Promoción de Viviendas de Protección Oficial, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layctana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 30 de marzo, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 25 de mayo y hora de las once, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones se la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de la demandada.

Bienes objeto de subasta (en lotes)

Primer lote: Urbana. Número 6.—Vivienda número 16 de la urbanización «Portal d'en Paloma», sita en el término de Bagur. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio; sur, con planta piso; al este, con vivienda número 5; al oeste, con vivienda número 4. Inscrita al tomo 2.480, libro 109 de Bagur, al folio 70, finca número 6.352 (Registro de la Propiedad de Palafrugell).

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Local comercial número 2.—Local comercial sito en la planta baja o semisótanos de la urbanización «Portal d'en Paloma», del término de Bagur. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con calle; al este, con local comercial número 1, y al oeste, con local número 3. Inscrita al tomo 2.480, libro 115 de Bagur, folio 106, finca número 6.698 (Registro de la Propiedad de Palafrugell).

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Local comercial número 3.—Local sito en la planta baja o semisótanos del edificio de la urbanización «Portal d'en Paloma», del término de Bagur. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con calle; al este, con local comercial número 2, y al oeste, con cimientos. Inscrita al tomo 2.480, libro 115 de Bagur, folio 109, finca número 6.699 (Registro de la Propiedad de Palafrugell).

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Urbana. Local comercial número 5.—Local comercial sito en la planta baja o semisótanos de la urbanización «Portal d'en Paloma», del término de Bagur. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con calle; al este, con local número 4, y al oeste, con local número 6. Inscrita al tomo 2.480, libro 115 de Bagur, folio 115, finca 6.701 (Registro de la Propiedad de Palafrugell).

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1990.—La Secretaria.—639-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.260/1983 (Sección 3-M), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaquín Ibarz, contra don Pablo Ordovás Lázaro y don Luis Mora Miras, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes, que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, puerta E, planta cuarta del edificio-casa bloque 2, sito en Alcobendas, avenida del Generalísimo, número 20, hoy avenida de la Constitución, número 46. Mide una superficie de 63,67 metros cuadrados, y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 103 moderno, libro 83, folio 112, finca número 6.888.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.271.495 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario.—1.245-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0952/89-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancá Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por María del Carmen Machado del Río y Alberto Martínez Bistuer por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de marzo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de abril a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 28 de mayo a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor María del Carmen Machado del Río Martínez Bistuer, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3, Entresuelo, puerta primera, Vivienda en el edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Balcells, números 17-19, de 66,65 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 72 de Gracia, folio 104, finca número 6.506-N.

Barcelona, 31 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.355-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 175/1984, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Pensiones para la

Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Enrique Soler Figols, Ernesto Feliu Barniol y Hortenzia Soler Figols, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, casa manso y heredad, llamada «cal Garrós», en el término municipal de Berga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 372, libro 49 de Berga, folio 134, finca 213.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.645.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.246-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 143/1987, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Fincas Catalanas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 24.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 22 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 5. Vivienda unifamiliar de planta sótano, baja y piso, sita en el paraje denominado Drac Parc de Matadepera, formando parte del complejo residencial con frente al acceso de uso privativo y mediante éste a la calle Cingles dels Cavalls, donde está señalada con el número 6, interior, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 3, al tomo 1.992, libro 52 de Matadepera, folio 107, finca número 2.696, inscripción primera. Valorada en la suma de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.244-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/84/PD, sección 4-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Antonio Marco Pareja, Encarnación Fernández Contreras y Consuelo Fernández Contreras, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Finca registral número 10.537, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 1.045, libro 313 de Badalona, folio 26. Valorada en 10.890.000 pesetas.

Finca registral número 11.098, inscrita al mismo Registro, tomo 1.058, libro 322 de Badalona, folio 216. Valorada en 3.375.756 pesetas.

Finca registral número 73.175, inscrita al mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.223, libro 1.138 de Badalona, folio 153. Valorada en 18.929.304 pesetas.

Finca registral número 728-N, del Registro de la Propiedad de Mataró, inscrita al tomo 1.139, libro 37, folio 234. Valorada en 5.631.524 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración de cada finca por lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en al licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-691-D.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección Primera,-

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 845/1988, a instancias de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bartau Morales, contra «Gangorra, Sociedad Anónima»; «Gangorra II, Sociedad Anónima»; don Kepa Iturrarán, doña Concepción Santiso Alegría, don Joseba Koldo Basterrechea Gogenola, don José R. Elorduy Urrutia, doña Lourdes Cid Tesouro, doña Rosario Santiso Alegría, don Federico Badiola Alcorta, doña Teresa Badiola Alcorta, don José Arrizabalaga Beristáin, don Angel María Santiso Alegría, doña Dolores Duroñana Totórica, don Lorenzo Arcocha Meave y doña Teresa Elu Aranzamendi, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 18 de abril de 1990, a las doce horas; para la segunda, el día 18 de mayo de 1990, a las doce horas, y para la tercera, el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Terreno sito en Berriatua (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.680 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con la finca de que se segregó, y al este, con la nave número 1, destinada a gallinero o granja.

Sobre parte del mismo, «Gangorra, Sociedad Anónima», titular del derecho de superficie y ejercitando el mismo, construyó a su costa lo siguiente:

Pabellón que consta de una sola planta y tiene una superficie aproximada de 984 metros cuadrados, lo que equivale a 60 metros de largo por 16 metros 40 centímetros de ancho. Linda: Al norte, sur y oeste, con la propia parcela, y al este, con pabellón de don Angel María Santiso Alegría y otros.

Valorado en escritura: 1.850.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno procedente de la casería «Arano», sita en Berriatua (Vizcaya), de 73 áreas 28 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con resto pertenecidos de don Francisco Eizaguirre y demás; por el norte, propiedad de don Galo Aranguren, y por el sur y este, con camino y, además, en parte, con porción segregada.

Sobre dicha finca existen dos pabellones, cuya descripción resulta del Registro de la Propiedad de Markina, inscripción séptima, de la finca 1.373, al folio 204 del libro 25 de Berriatua.

Valorada en escritura: 11.100.000 pesetas.

Bilbao, 27 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-629-3.

★

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.239/1988, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Eguidazu Buerba, contra don José L. Menchaca Fernández y doña Blanca Aurora Gascón Ormaztegui, en reclamación de 2.845.275 pesetas; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 9 de abril, a las doce horas: la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 9 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 6 de junio, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente día hábil, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Piso séptimo, izquierda, escalera derecha, de la avenida del Ejército, número 139, de Deusto, Bilbao. Semisótano de la casa número 139 de la avenida del Ejército, Bilbao.

Lonja en la planta baja de la casa número 137 de la avenida del Ejército, de Deusto.

Local sexto, derecha, entrando por la galería comercial de la calle Ercilla, número 42, de Bilbao.

Valorado todo ello en 35.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—El Secretario.—1.356-C.

CUENCA

Edicto

Doña Elena Comas Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don José Castellanos Grande y, como garantes hipotecarios, contra don Antonio García Fernández y doña Ascensión Castellano Soto, sobre reclamación de 21.894.438 pesetas; en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas hipotecadas que se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de abril de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

De quedar desierta, segunda subasta, el día 3 de mayo de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 4 de junio de 1990, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Fincas objeto de subasta

1. Fincas número 14.004. Edificio destinado a hostel, sito en las inmediaciones del casco urbano de Las Pedroñeras (Cuenca), paraje llamado «El Rollo». Inscrita al tomo 1.050, libro 99, folio 220, segunda. Registro de la Propiedad de Belmonte.

Tipo de tasación pactado: 16.500.000 pesetas.

2. Fincas número 15.836. Local comercial en planta baja, con una superficie de 48,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.050, libro 110, folio 139, inscripción segunda.

Tipo de tasación pactado: 2.500.000 pesetas.

3. Fincas número 15.837. Local comercial en planta baja, con superficie útil de 43,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.050, libro 110, folio 140, inscripción segunda.

Tipo de tasación pactado: 2.200.000 pesetas.

4. Fincas número 15.840. Vivienda letra B, situada en la planta primera, de superficie 96,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.050, libro 110, folio 143, inscripción primera.

Tipo de tasación pactado: 4.400.000 pesetas.

5. Fincas número 15.841. Vivienda letra A, situada en la planta segunda, de superficie útil de 96,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.050, libro 110, folio 144, inscripción segunda.

Tipo de tasación pactado: 4.400.000 pesetas.

Cuenca, 16 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Elena Comas Muñoz.—La Secretaria.—626-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pisa Torner, en representación de don Jorge Bernat Mercadal, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 247/1989, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Jorge Bernat Ríos, natural de La Almunia de San Juan (Huesca), hijo de Jorge y de Josefa, casado con doña María Mercadel Campo, que se ausentó de su último domicilio en Alcalá de Gurrea, el día 25 de octubre de 1936, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Huesca a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—1.361-C.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 114/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don José Planells Roig, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al deman-

dado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.107.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1990, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo de 1990, y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior a los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Porción de tierra de secano con árboles, denominado Es Tap Nou, sita en San Miguel, cabida 1 hectárea 65 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 133, libro 25 de San Juan, folio 119 vuelto, finca número 1.358, inscripciones sexta y séptima.

Dado en Ibiza a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.243-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 391/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Portimax Construcciones, Reformas e Instalaciones, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 53.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados

Finca número 7.024 de San Juan, tomo 1.112, libro 103, folio 126, inscripción segunda.

Finca número 7.025 de San Juan, folio 128, tomo 103, inscripción segunda.

Finca número 7.026 de San Juan, tomo 103, folio 130, inscripción segunda.

Finca número 7.027, tomo 103 de San Juan, folio 132, inscripción segunda.

Finca número 7.028, tomo 103 de San Juan, folio 134, inscripción segunda.

Finca número 7.029, tomo 103 de San Juan, folio 136, inscripción segunda.

Finca número 7.030, tomo 103 de San Juan, folio 138, inscripción segunda.

Finca número 7.031, tomo 103 de San Juan, folio 140, inscripción segunda.

Finca número 7.032, tomo 103 de San Juan, folio 142, inscripción segunda.

Finca número 7.033, tomo 103 de San Juan, folio 144, inscripción segunda.

Finca número 7.034, tomo 103 de San Juan, folio 146, inscripción segunda.

Finca número 7.035, tomo 103 de San Juan, folio 148, inscripción segunda.

Finca número 7.036, tomo 103 de San Juan, folio 150, inscripción segunda.

Finca número 7.037, tomo 103 de San Juan, folio 152, inscripción segunda.

Finca número 7.038, tomo 103 de San Juan, folio 154, inscripción segunda.

Finca número 7.039, tomo 103 de San Juan, folio 156, inscripción segunda.

Finca número 7.040, tomo 103 de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Finca número 7.041, tomo 103 de San Juan, folio 160, inscripción segunda.

Finca número 7.042, tomo 103 de San Juan, folio 162, inscripción segunda.

Finca número 7.043, tomo 103 de San Juan, folio 164, inscripción segunda.

Finca número 7.044, tomo 103 de San Juan, folio 166, inscripción segunda.

Finca número 7.045, tomo 103 de San Juan, folio 168, inscripción segunda.

Finca número 7.046, tomo 103 de San Juan, folio 170, inscripción segunda.

Finca número 7.047, tomo 103 de San Juan, folio 172, inscripción segunda.

Finca número 7.048, tomo 103 de San Juan, folio 174, inscripción segunda.

Finca número 7.049, tomo 104 de San Juan, folio 1, inscripción segunda.

Finca número 7.050, tomo 104 de San Juan, folio 3, inscripción segunda.

Finca número 7.051, tomo 104 de San Juan, folio 5, inscripción segunda.

Finca número 7.052, tomo 104 de San Juan, folio 7, inscripción segunda.

Finca número 7.053, tomo 104 de San Juan, folio 9, inscripción segunda.

Finca número 7.054, tomo 104 de San Juan, folio 11, inscripción segunda.

Finca número 7.055, tomo 104 de San Juan, folio 13, inscripción segunda.

Valoradas en 53.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.242-A.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 543 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Bartolomé Sánchez Salido y doña Ana Moreno, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 18 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 18 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 18 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Urbana. Casa señalada con el número 2 de policía de la calle Montserrat, de Mancha Real, con una superficie de 100 metros 13 decímetros cuadrados total, y útil de 80 metros 13 decímetros cuadrados.—Inscrita a los folios 77 del libro 206 de Mancha Real y 112 del libro 223 de Mancha Real; es la finca número 13.581.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

2.º Urbana. Local comercial y patio, en planta baja, en la calle Montserrat, de Mancha Real, sin número de gobierno. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, siendo su superficie total de 287 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 75 del libro 206 de Mancha Real y 113 del libro 223 de Mancha Real; es la finca 13.580. Incripciones segunda y cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.318.050 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Romero Román.—El Secretario.—1.342-C.

LEON

Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 635 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo

promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Modesto Borrajo Cid, doña Ascensión García Mogrovejo y don Edelmiro Borrajo Fernández, sobre reclamación de 1.106.099 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 20 de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

Finca 1. Piso vivienda primero derecha, subiendo la escalera, sito en la primera planta alta del edificio en construcción en León, con fachadas a la avenida de Madrid y calle de la Barahona, con acceso por el portal número 8 de la avenida de Madrid. De 137,52 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 112,17 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Madrid, linda: Frente, dicha avenida, a la que tiene una pequeña terraza, y en una pequeña parte, terraza de la vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal E-2; derecha, vivienda izquierda de su planta y escalera, caja de ascensor de su escalera, rellano de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal E-2 del mismo edificio; fondo, vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal E-4 de la calle de la Barahona, patio de luces del bloque segundo, patio de luces de este bloque, al que tiene terraza, y caja de ascensor de su escalera.

Se valora en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Finca 2. Vivienda en la planta primera del edificio en León, en la calle Batalla de Clavijo, número 11, con una superficie construida de 83,27 metros cuadrados y útil de 66,06 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Izquierda, hueco de escalera y finca de don Francisco Suárez; derecha, resto de la finca, de la que fue segregada, de don Lupericio de Llanos Robles y don Mariano González Robles; fondo, hueco de escalera y patio del edificio.

Se valora en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 25 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—624-3.

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato de doña Purificación Fernández Mangas.

que se tramita en este Juzgado con el número 394/89, instada por doña Eleuteria Pérez Matesanz, madre del cónyuge fallecido del causante don Ildefonso Luengo Pérez, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha se libren edictos, a fin de que puedan comparecer en el citado expediente, las personas que se crean con derecho a la herencia que se reclama, para que en el término de treinta días comparezcan en legal forma en este Juzgado, parándoles, de no efectuarlo el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de enero de 1990.-La Secretaria.-1.347-C.

★

En virtud de lo acordado por doña Margarita Mariscal de Gante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, en resolución de fecha 23 de noviembre de 1989, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 46.589, a instancias de «Manufacturas Arosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra «Parcona, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, por el presente se emplaza a la referida demandada, cuyo domicilio es desconocido, a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma: bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía, parándole a su vez, los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a «Parcona, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1990.-La Secretaria.-633-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que bajo el número 823/1984 se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios, según el Registro don José Pérez Gavilán y doña Evangelina Pérez Rodríguez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, calle de Alonso Cano, número 62, planta baja, derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6; 517 del archivo, folio 18, finca 8.378.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 60.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la subasta por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan se reservarán a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta, la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de junio a las diez horas y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento y su notificación a los actuales propietarios de la finca se expide el presente en Madrid a 10 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-630-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 947/1989, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Antonio Chiloches Navarro y Plácida Sánchez García, se ha acordado notificar a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Ponce de León, 5, bajo A, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla 5.ª, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Haciéndose constar que las subastas de la finca ejecutada se celebrarán en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1990, a las trece horas; en segunda subasta, el día 18 de diciembre de 1990, a las doce treinta horas, y en tercera subasta, el día 23 de abril de 1991, a las doce horas.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 413.306 de principal, 44.027 pesetas de intereses y 250.000 de gastos y costas calculados.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.350-C.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5, de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos en este Juzgado con el número 120/1988, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor García González contra Francisco Quesada Borrego y otra, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca siguiente:

Piso bajo.-Puerta 6 del edificio 4. Tiene una superficie útil de 89,91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-salón y escalera en planta baja y de cuatro dormitorios, cuarto de baño distribuidor, trastero y escalera común de acceso; sur, con zona común; al oeste, zona común y escalera; al este, finca número 27. Inscrito en el Registro de la

Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 666, libro 15 de Vaciamadrid, folio 81, finca 935. Inscripción primera. Paraje «Cuartel del Borox», hoy calle Cactus o Actus.

La subasta, primera, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 7.027.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, está fijado en la escritura de constitución del préstamo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio de remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el próximo día 21 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de la mañana, en el mismo lugar que la primera, por el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda y si no se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación de este edicto también de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-628-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 967/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia del mismo a la Sociedad «Maquinaria, Herramientas y Materiales, Sociedad Anónima», a cuyo favor aparecen hipotecas sobre las fincas 12.289 y 12.290, a los fines del párrafo 2 de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.352-C.

MURCIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos «ab-intestato» número 1.005/1989, seguidos a instancia de Ana Dolores, Antonio Jesús, Rosa María y Miguel Pérez-Muelas Maldonado, contra Antonio Pérez-Muelas Sánchez-Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para poner en conocimiento de los que pudieran tener interés, o afectarles de alguna forma la resolución que se dicte, la existencia del

procedimiento y que se interesa que se dicte auto declarando únicos y universales herederos de don Antonio Pérez-Muelas Sánchez a doña Ana Dolores, don Antonio Jesús, doña Rosa María y don Miguel Pérez-Muelas Maldonado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-637-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de abril, a las once quince horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 288/1988, instados por el Procurador señor Aledo Martínez, en representación de Cooperativa Fruticonserva de Murcia, contra Francisco de Esteban García y María Plata Hernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás preferentes, y las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de mayo, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las once quince horas, en el citado local. De resultar festivo alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana: Solar integrado por las parcelas 12, 13 y 14 de la manzana A, del plano parcelario, donde llaman «Sobre la cuesta», en término municipal de La Laguna, que mide 400 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita al folio 175, libro 639, tomo 1.134, finca número 56.726 del Registro de la Propiedad número 1 de San Cristóbal de La Laguna. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-627-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1988, promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don Miguel Conesa Angel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de junio próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, y once cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, situada en la Diputación de la Aljorra, término de Cartagena, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, paso, armarios, porche, patio y de una pequeña cochera anexa. La vivienda ocupa una superficie construida de 93 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 80 metros 15 decímetros cuadrados, y la cochera ocupa una superficie construida de 16 metros 16 decímetros cuadrados; el patio ocupa una superficie de 70 metros 73 decímetros cuadrados. El terreno en donde se encuentra ubicado este edificio, ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y linda: Por el norte, con Miguel Conesa; sur, con la calle de San Juan; este, propiedad de la Cooperativa de Viviendas para Todos, y oeste, con la calle de San Rafael. Inscripción: Sección tercera, tomo 1.773, libro 626, folio 153, finca 55.252.

Título: Le pertenece la finca descrita a don Miguel Conesa Angel por construcción del estado de soltero sobre parcela segregada de otra mayor, todo ello según se desprende de la escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Cartagena, el 26 de mayo de 1972, ante el Notario don Joaquín Reguera Sevilla. Valoración: 5.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-631-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita a la denunciada Elvira Franke, con domicilio en Dahlienweg, número 13, 7060, Schorndore (Alemania), conductora del vehículo WN-RA-479, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 29 de marzo próximo, y hora de las once veinte de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 2/1988, por daños de tráfico, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha denunciada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 5 de febrero de 1990.-El Secretario, P. S.-2.184-E.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense.

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 314/1989, se sustancian autos de procedimiento

judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Manuel Fernández Iglesias y su esposa doña Purificación Guiña Costoyas, vecinos de Silleda, carretera de Bandeira a Cruces, lugar de «Manduas-Chapa», sobre reclamación de cantidad de 3.259.313 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de mayo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-El tipo de subasta es el de 2.940.000 pesetas en la primera finca, y 8.085.000 pesetas, en la segunda finca, pactado en la escritura de hipoteca. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Rústica.-Parcela 471. Terreno aceral seco, sito en la parroquia de Manduas, municipio de Silleda, de 8 áreas 10 centiáreas de superficie. Linda: Norte, con la número 470 de Purificación Guiña Costoyas, y con la parcela 469 de Manuel Fernández Iglesias; sur, con la 472 de José López García; este, con camino, y oeste, la número 468 de Dolores Peneia Dopazo. Inscripción. Tomo 594, libro 167, folio 16, finca número 29.236 del Registro de la Propiedad de Lalín.

Terreno dedicado a cereal-secano, al sitio de Eira da Moa, señalada con el número 470 del plazo de la zona de concentración parcelaria de Manduas-Chapa, Ayuntamiento de Silleda, que linda: Norte, con la carretera de Cruces a Bandeira; sur, con la finca 471 de Manuel Fernández Iglesias y Purificación Guiña Costoyas; este, con camino y oeste, con la finca 496 de Ramón Guiña Costoyas. Sobre la descrita finca existe la siguiente edificación: Edificio sito en Manduas, Silleda, carretera de Bandeira a Cruces. Mide unos 180 metros cuadrados y se compone de planta baja que será destinada a local de negocio y una planta alta a vivienda. Linda por todos los vientos con la finca en la que se halla enclavada. Inscripción. Tomo 562, libro 153, folio 89, finca número 24.660.

Dado en Orense, a 25 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario judicial.-574-D.

OVIEDO

Edicto

Los días 4 de abril, 4 de mayo y 8 de junio de 1990, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 184 de 1989, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Plácido Álvarez Builla, en nombre y representación de don Fernando García Lavandera y M. Nery Mirian Suárez Prieto, contra doña Rosa M. García Trabadelo, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Finca objeto de subasta

1. Número 31: En el local en el sótano, planta quinta, del portal número 4 de la calle Foncalada, en Oviedo, a nivel de la planta quinta o local número 1 de este edificio. Ocupa 150 metros cuadrados, según el título, pero medido recientemente, resulta una superficie de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle Foncalada; fondo, departamento común; derecha, entrando; casa número 30 de la calle Santa Clara, e izquierda; casa número 6 de la calle Foncalada. Tiene su acceso por una escalera interior del inmueble.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,40 por 100 y en los gastos de los elementos comunes de 0,70 por 100.

Registro: Tomo 1.912, libro 1.256, folio 25, finca número 23.024.

Valorada a efectos de subasta en 2.521.484 pesetas.

2. Número 32: Local en la planta baja del portal número 4 de la calle Foncalada, en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 610 metros cuadrados, aproximadamente, de los que corresponde a local con frente a calle, 110 metros cuadrados y los 500 metros cuadrados restantes a zona interior acotada. Linda: Al frente, calle Foncalada, casa número 30 de la calle Santa Clara y local número 33; fondo, casa número 24 de la calle Santa Clara; derecha, entrando, casa número 30 de la calle Santa Clara, e izquierda, locales anejos al número 1 y, además, local número 33.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 2,40 por 100 y en los gastos de los elementos comunes de 4,20 por 100.

Registro: Tomo 1.912, libro 1.256, folio 29, finca número 23.026.

Valorada a efectos de subasta en 8.545.031 pesetas.

3. Número 33: Local en planta baja del portal número 4 de la calle Foncalada, en Oviedo. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle Foncalada y hueco de escalera; fondo, rellano del portal y local número 32; derecha, entrando, local número 32, e izquierda, hueco de escaleras y de ascensor y casa número 6 de la calle Foncalada.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,90 por 100 y en los gastos de los elementos comunes de 1,60 por 100.

Registro: Tomo 1.912, libro 1.256, folio 33, finca número 23.028.

Valorada a efectos de subasta en 1.260.742 pesetas.

4. Departamento número 48: Local izquierda, en la planta baja del portal números 26 y 28 de la calle Santa Clara, de Oviedo. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, calle Santa Clara; derecha, desde ese frente con el local número 48-A, propiedad de doña Julia Navarro Suárez; por el fondo, con el local número 34 de la calle Foncalada; por la izquierda, con la casa número 30 de la calle Santa Clara.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de 0,93 por 100 y en los gastos de los elementos comunes de 1,56 por 100.

Registro: Tomo 1.912, libro 1.256, folio 93, finca número 23.058.

Valorada a efectos de subasta en 1.260.742 pesetas.

Oviedo.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.348-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1989-2.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Demandados: Don Juan Noguera Vich, don Miguel Mateu Pericas, don Miguel Pascual Santandreu, doña Antonia Vidal Tomás, doña Francisca Vidal Tomás, don Ignacio Gari Puigserver, don Antonio Marroig Ferrer, don José Gari Puigserver, don Francisco Llinas Barcelo, don Bartolomé Barcelo Barcelo y don Juan Bautista Barcelo Miralles.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, por primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de abril de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta, el día 15 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Olivar, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose junto con el pliego resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados don Ignacio García Puigserver, don José Gari Puigserver, don Antonio Marroig Ferrer, don Bartolomé Barcelo Barcelo y don Juan Bautista Barcelo Miralles, hoy en ignorado paradero, del señalamiento de subasta acordado.

Bienes objeto de subasta

Número 1 de orden inicial, subdividido en:

Número 1-2, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 2 del plano, que mide 12 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Massanet: Frente y derecha, subsuelo; izquierda y fondo, zonas comunes de acceso. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 140, finca 14.281.

Número 1-3, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 3 del plano, que mide 10 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Massanet: Frente, subsuelo; izquierda y fondo, zonas comunes de acceso; y derecha, aparcamiento número 4. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 137, finca 14.280.

Número 1-11, de un edificio sito en la calle Massanet, de Palma, consistente en aparcamiento número 11 del plano, que mide 12 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Massanet: Frente, con aparcamiento número 10; derecha y fondo, con subsuelo, e izquierda, zona común de acceso. Consta inscrito al libro 360, tomo 4.901, folio 167, finca 14.290.

Número 1-14, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 14 del plano, que mide 10 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Massanet: Frente, espacio común; derecha, con zona común de acceso; izquierda, con subsuelo, y fondo, con aparcamiento número 15. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 176, finca 14.293.

Número 1-15, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 15 del plano, que mide 10 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Massanet: Frente, aparcamiento número 14; fondo, el número 16 y zona de acceso; derecha, dicha zona y por la izquierda con subsuelo. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 179, finca 14.294.

Todas las fincas antes descritas, correspondientes al número 1 inicial y subdividido en las expresadas, responden todas ellas solidariamente por la cantidad

de 3.940.000 pesetas, más intereses, más costas y gastos por 594.358 pesetas. Tasado todo el número 1 inicial en la cantidad de 7.016.578 pesetas.

Número 2 de orden inicial, subdividido en:

Número 2-1, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en local comercial, con fachada a las calles Massanet y Burgos, con entrada independiente por la primera de dichas calles. Mide 137 metros 99 decímetros cuadrados. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 188, finca 14.297.

Número 2-2, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en altillo o despacho con entrada independiente por la calle Burgos. Mide 59 metros 39 decímetros cuadrados. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 191, finca 14.298.

Número 2-8, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 6 del plano, que mide 11 metros cuadrados. Consta inscrito al libro 369, tomo 4.901, folio 209, finca 14.304.

Número 2-9, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 7 del plano, que mide 11 metros cuadrados. Consta inscrito al libro 169, tomo 4.901, folio 212, finca 14.305.

Número 2-11, de un edificio sito en la calle Massanet, sin número, de Palma, consistente en aparcamiento número 9 del plano, que mide 11 metros cuadrados. Consta inscrito al libro 360, tomo 4.901, folio 218, finca 14.307.

Todas las fincas antes descritas, correspondientes al número 2 inicial y subdividido en las expresadas, responden todas ellas solidariamente por la cantidad de 6.940.000 pesetas, más intereses, costas y gastos por un total de 1.046.880 pesetas. Tasada a efectos de subasta todo el número 2 inicial en la cantidad de 12.359.078 pesetas.

Número 4 de orden. Vivienda segunda del piso primero, interior sin fachada a ninguna calle. Tiene una superficie construida de unos 139 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, teniendo su acceso por el zaguán, escalera y dos ascensores sin numerar, de la calle Massanet de esta ciudad. Consta inscrita al libro 340, tomo 4.638, folio 34, finca 12.779, inscripciones primera y segunda.

Responde la finca número 4 de orden por la cantidad de 2.400.000 pesetas, más intereses, más costas y gastos por 362.033 pesetas. Tasada el número 4, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.274.032 pesetas.

Dado en Palma a 19 de enero de 1990.-La Magistrada.-La Secretaria.-1.252-A.

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 391/1989, a instancia de doña María Teresa Canda Garrido, vecina de Salcedo, en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don José Canda Pazos, nacido en Carballa-Salcedo, el 14 de abril de 1929, el cual se ausentó para el extranjero en el año 1960 y concretamente a París (Francia), y desde el año 1971 no volvieron a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 20 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.-2.181-E. 1.ª 19-2-1990

QUINTANAR DE LA ORDEN

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia, accidental, de esta villa y su partido,

En proveído del día de la fecha, dictado en autos de menor cuantía número 238/1989, seguidos a instancia de don Miguel Villaseñor García y doña Manuela Asolas Lucendo, contra don Filiberto Cano Nieto y doña Carmen Meseguer Bernal, sobre acción declarativa de validez y eficacia de contrato y de propiedad y solicitud de los acuerdos necesarios para que la finca objeto de este apercibimiento pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad a favor de los demandantes; ha ordenado emplazar a doña Carmen Meseguer Bernal, que se encuentra en ignorado paradero, por término de diez días, mediante los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de diciembre de 1989.-La Secretaria.-632-3.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/1989, se tramita a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de doña Pacífica Alonso García, vecina de esta capital, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Inocencio García Calvo, que fue sacado de su domicilio, en esta ciudad, en el mes de octubre de 1936, y según noticias, muerto el día 28 del mismo mes y año, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 21 de noviembre de 1989.-El Secretario judicial.-1.224-E. y 2.ª 19-2-1990

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de separación matrimonial número 357/1989 y medidas provisionales número 358/1989, a instancia de doña Jerónima Cortés Flores, representada por el Procurador señor Enciso Larios contra don José Ángel Vidal Casanova, en ignorado paradero, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado y conteste la demanda, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni notificarle que lo previsto por la Ley, e igualmente citarlo para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 1990, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto podrá comparecer por sí mismo, o legalmente representado y concurrir con cuantos medios de prueba intente valerse en apoyo de sus pretensiones, en virtud de providencia dictada en el expediente de medidas provisionales número 358/1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de emplazamiento y citación al demandado don José Ángel Vidal Casanova, expido y firmo el presente en San Roque a 6 de febrero de 1990.-Doy fe.-El Juez.-El Secretario judicial.-2.191-E.

SANT BOI

Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez de Primera Instancia número 1 de Sant Boi,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de fecha 16 de enero del año en curso se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Tarín, Sociedad Anónima», vecina de Sant Boi de Llobregat, habiéndose nombrado Interventores a don Emilio Mulet Ariño y don José Navarro González, y al acreedor, don Enrique Fillol Fontova.

Sant Boi de Llobregat, 16 de enero de 1990.-El Juez.-634-3.

TARRAGONA

Ampliación de edicto

Por tenerlo acordado en autos de juicio ejecutivo número 119/1989, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alvaro Corral Bote y doña Julia Cáceres Bote, y como ampliación al edicto anunciando subasta expedido en 22 de enero último, se hace constar:

Que la finca-local comercial a subastar se halla ubicada en Cambrils y corresponde al Registro de la Propiedad de Reus-3.

Tarragona, 5 de febrero de 1990.-La Secretaria.-1.248-A.

TERRASSA

Edictos

Don Francisco González Maillo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0414/89, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Juana Ochoa Rincón y don Manuel Peña Ferrero, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo de 1990, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1990, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1990, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Secretaría de este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien-objeto de subasta es el siguiente:

Casa de planta baja y piso sita en Terrassa, frente calle Doctor Ferrán (hoy número 106), y distando 56,82 metros de la de Manresa; de superficie 181 metros 25 decímetros cuadrados, de los que están edificadas todos en la planta baja y 70 metros cuadrados en el piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Terrassa al tomo 1.629, libro 714 de la Sección 2.ª, folio 1, finca 14.182-N. Valorada en escritura hipoteca en 7.804.500 pesetas.

Terrassa, 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental, Francisco González Maillo.-El Secretario.-1.247-A.

★

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio de cognición, número 247/88, promovidos por don Juan Vacarizas Cuevas, contra don Fernando Moline Giralt, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 08750000220247/88, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse asu extinción el precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.-En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera, el día 15 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Vivienda en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente en la calle Volta, donde le corresponde el número 75 ó 4 de la plaza Freixa i Argemí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.904, libro 405, folio 195, finca 16.833.

Dicha tercera parte indivisa ha sido valorada en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Terrassa, 15 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.-El Secretario.-1.360-C.

TUDELA

Edicto

Doña Mercedes Guerrero Romeo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 249 de 1989, expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Luis Arregui Salinas, en representación de la Entidad mercantil «Ferrallas y Montajes de la Ribera, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, en cuyo

expediente y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil, al haberse producido en forma.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 23 de diciembre de 1989.-La Juez, Mercedes Guerrero Romeo.-El Secretario.-635-3.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 271/87, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra Amparo Mateu Climent, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar, de cabida dos hanegadas un cuartón y 36 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 323 del Archivo, libro 30 de Alfafar, folio 162 vuelto, finca 4.412, inscripción cuarta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tierra arrozal, en término de Alfafar, partida del Tremolar, de cabida 23 áreas 64 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.233 del Archivo, libro 84 de Alfafar, folio 189, finca 8.289, inscripción cuarta. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tierra arrozal, situada en término de Alfafar, partida del Tremolar, de cabida una hanegada un cuartón y 28 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 632 del archivo, libro 46 de Alfafar, folio 14 vuelto, finca 5.565, inscripción quinta. Valorada en 800.000 pesetas.

Porción de tierra en Ibiza, procedente de la finca titulada «Las Serras de Dal» de 30 áreas de cabida, sita en la parroquia de San Cristóbal, entre los puntos kilométricos 1,913 y 1,963 en la margen izquierda de la carretera local de Ibiza al aeropuerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.039, libro 240, folio 1, finca 4.169, inscripción tercera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 26 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.344-C.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el

número 167/1987, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre de la Entidad mercantil «Inmobiliaria Suay-Ortega, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Molina y doña María Felisa Cubells Gonzalo, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo próximo, a la misma y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que lo suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo C, puerta 15, de la escalera A, del edificio denominado «San Gregorio», sito en Valencia, plaza de San Gregorio, 5, hoy calle de Zapadores, con una superficie construida de 137,79 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, dos baños, cuatro dormitorios, cinco armarios y terraza. Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.346-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 904/1989, se siguen autos de decl. men. cuant. rec. cantid., a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebriá, en representación de Lloyds Bank Limited, contra Antonio José García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso vivienda en Valencia, avenida Marqués del Turia, número 1, planta principal, puerta tercera, compuesto de planta baja, entresuelo, piso principal, segundo, tercero y otro interior; ocupa una superficie de 243,85 metros cuadrados, de los cuales están edificados 208 y el resto descubierto; y linda: Por frente, con la calle Marqués del Turia; izquierda, saliendo, con la casa de don Patrocinio Rubio, y por la derecha, saliendo, y espaldas, con la de don Luis Paris Luna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, al tomo 1.158, folio 108, libro 45 de la Sección Primera de Ruzafa, finca 349, inscripción 32.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, el próximo día 27 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a cañal de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.345-C.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.047/1987, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a la lesionada, en ignorado paradero, Adela Peiró Torres, a fin de que el próximo día 10 de abril de 1990, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenada en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 30 de enero de 1990.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-2.185-E.

★

Don María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 709/1989, a instancia de la Procuradora Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Pippo Española, Sociedad Limitada», Francisca Ferri Vaño y Emilio Albiñana Tormo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes

que se dirán, para lo que se señala el día 30 de abril de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de mayo siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote uno.-Urbana. Número nueve de la P.H. Piso tercero, puerta seis, del edificio situado en Montaverner, calle de los Santos Juan y Santiago, sin número, con acceso por zaguán y escalera recayentes a la calle En Proyecto, sin número. Superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 13, finca 2.292.

Valorada en 3.510.000 pesetas.

Lote dos.-Urbana. Número tres de la P.H. Local comercial en la parte trasera del edificio situado en Montaverner con entrada independiente recayente a la calle En Proyecto, sin número. Superficie 83 metros cuadrados. Consta de una sola dependencia sin distribución alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 148, finca 2.286.

Valorada en 2.632.500 pesetas.

Lote tres.-Urbana. Número siete de la P.H. Piso segundo, puerta número cuatro del edificio situado en Montaverner, calle de los Santos Juan y Santiago, sin número, con acceso por zaguán y escalera, recayentes a la calle En Proyecto, sin número. Superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 137, finca 2.290.

Valorada en 3.510.000 pesetas.

Lote cuatro.-Urbana. Número ocho de la P.H. Piso tercero, puerta número cinco del edificio situado en Montaverner, calle de los Santos Juan y Santiago, sin número, con acceso por zaguán y escalera recayente a la calle En Proyecto, sin número. Superficie 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 139, finca 2.291.

Valorada en 3.510.000 pesetas.

Lote cinco.-Urbana. Una casa sita en Montaverner, con un mesón junto a ella, formando un solo edificio en la calle Mayor, número 34, donde tiene su puerta principal y otra sin número a la carretera de Jativa con dos puertas, una entrada a fábrica de yeso y otra a la cubierta para garaje. Superficie 553 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida en el tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 50, finca 958.

Valorada en 3.510.000 pesetas.

Lote seis.-Urbana. Un solar situado en la villa de Montaverner, calle de Tras Corrales o Camino de Colata, sin número de policía. Mide 17 metros de frontera por 11 de profundidad, o sea, una superficie de 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Albaida, en el tomo 614, libro 23 de Montaverner, folio 141, finca 1.600.

Tasada en 1.021.410 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-644-10.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.065/1989, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Antonio Ramón Giménez, a fin de que el próximo día 15 de mayo, a las nueve horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1990.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-2.193-E.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 4.084/1989, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración de juicio de faltas al denunciado Vicente Soler Mestre, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de abril, a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 7 de febrero de 1990.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-2.194-E.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 43/1986, a instancia de la Entidad mercantil «Transolite, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, asistida del Letrado don Javier López Linares, contra doña María Peña Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en trámite de ejecución de sentencia, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación que se indicará, el siguiente local comercial:

Local comercial situado en la planta baja del edificio número 23 de la calle de las Pitas, de Torre del-Mar, con una superficie de 62 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 749, libro 501, folio 240, local comercial número 39.498, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Francisco, sin número de esta ciudad, el día 19 de marzo, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El local comercial señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, de 9.000.000 de pesetas, y que se encuentra

gravado con hipoteca a favor del «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», por importe de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 25 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo, a las once horas de su mañana, en la referida Sala Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de enero de 1990.—La Juez. Carmen Fernández Amezcua.—El Secretario.—623-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 908-C/1988, a instancia del actor «Pikónia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Isiegas y siendo demandado «Equip Hotel Balear, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Padre Bartolomé Pou, número 33.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: el 5 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 6 de junio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Número cuatro; 3 de orden. Nave o módulo industrial de planta baja, letra C, construida sobre el solar 13 de la manzana XXV del polígono industrial la Victoria, Son Castelló-Indietería, que ocupa una superficie construida de 333 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 174, libro 1.031, tomo 2.129, finca 60.012. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.353-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía 647/1984-B, a instancia de don

Fructuoso Lorente Mota, contra don Angel González Camarero y en ejecución de sentencia dictada en ellos: se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, planta 3.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que la cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para tomar parte en la subasta deberá verificarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 2, «Mercado», cuenta número 4.901.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda señalada con la letra C de la planta tercera en la calle Eladio Perlado, número 21, de Burgos, con una superficie de 71 metros cuadrados. Finca número 9.383, folio 115, 116, 216 y 222 del tomo 2.600 del archivo, libro 116 en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—1.339-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 542/1989, a instancia del actor Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora María Isabel Franco Bella y siendo demandada doña María Luisa Soledad Lázaro Crespo, con domicilio en calle Barcelona, 29, bajo, Zaragoza; don Luis Correas Cabetas, con domicilio en calle Barcelona, 29, bajo, Zaragoza; doña Gloria Recaj Blasco, con domicilio en calle Barcelona, 29, bajo, Zaragoza; don Manuel Correas Cabetas, con domicilio en calle Barcelona, 29, bajo, Zaragoza, y «Calzados Correas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Barcelona, 29, bajo, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte

días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial e industrial, a derecha e izquierda del portal de entrada en la planta baja, de 261 metros cuadrados. Forma parte de la casa número 29, de la calle Barcelona, que en unión de la número 31 de igual clase, forman un bloque de dos casas en esta ciudad. Inscrita al tomo 1.185, libro 329, sección 3.ª C, folio-6, finca número 19.438.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.249-A.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.232/1989, promovido por don Pedro Bailón Alonso, representado por la Procuradora señora Sanjuan Grasa, contra Ricardo Ramos Royuela y doña Vicenta Gascón Racionero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1990 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.374.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Una casa habitación sita en Villafranca del Campo (Teruel), calle Rodeo, sin número, con terreno descubierto. Superficie total de 745 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 180 metros cuadrados, aproximadamente, y el resto al terreno descubierto. La casa consta de planta baja destinada a garaje o almacén, con entrada directa desde la calle de su situación, y un piso alto destinado a vivienda, que consta de cuatro habitaciones, salón-comedor, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y cuarto trastero, con entrada a través de puerta abierta a la calle de su situación y una escalera que parte de la planta baja, ambas situadas a la derecha del edificio y comunes a este edificio y el colindante, propiedad del citado señor Ramos Royuela. Tiene en su parte centro derecha un patio de luces común con el edificio colindante. Linda en junto: Norte, Marino Millán; sur, camino; este, Ramón Ramos, y oeste, Marino Millán. Es parte de la parcela 24 del polígono 47.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarra-cin al tomo 536, folio 226, finca número 5.153. Valorada en 7.374.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-625-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicio

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número de ejecución 242/1987, se sigue procedimiento a instancia de Antonia Garea Signes contra Amparo Ramis Denia, en reclamación sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de marzo de 1990, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de abril de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de abril de 1990, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad,

igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Denia.

Bien objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra seco, en término de Denia, partida Saladar y Alquería de Serra, de 49 áreas 51 centiáreas. Una casa de campo, compuesta de una sola planta, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, distribuida en comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, más una terraza cubierta de 12 metros cuadrados y otra descubierta de unos 20 metros cuadrados. Tiene un garaje trastero que mide 60 metros cuadrados. Consta de la inscripción tercera y cuarta de la finca 2.050, duplicado, tomo 1.129, libro 378 de Denia.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados en general, se expide el presente en Alicante a 1 de febrero de 1990.-El Magistrado, José Mira Conesa.-Ante mí.-1.250-A.

CIUDAD REAL

Edictos

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 111/1988, a instancia de don Leandro Liger Cortés frente a José Luis Soria Vela, con domicilio en polígono Santa María, 7, Alcázar de San Juan, sobre cantidad actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 15 de marzo, a las once horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 22 de marzo, a las once horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 29 de marzo, a las once horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Número uno de la propiedad horizontal. Local comercial en la planta baja, en el edificio en esta ciudad, en la calle Moraleja, número 7, con una

superficie de 95 metros cuadrados construidos. Tiene un acceso directo, por dicha calle. Linda: Izquierda, entrando, Leoncio Octavio Minguéz; derecha, portal y caja de escalera, vivienda número 2, y patio, y fondo, Elías Vaquero Caravaca.

Inscrito en el tomo 2.134 del archivo, libro 515 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 106 vuelto, finca 41.665 N, inscripción cuarta. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 6 de febrero de 1990.-El Secretario.-V.º B.º; El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.-1.253-A.

★

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2, se sigue procedimiento número 18/1988, a instancia de doña Montserrat Martínez García y otro, frente a Julio Comino Chocano y «Confeciones Tady, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Juan Bautista de la Concepción, 52, de Alcázar de San Juan, sobre cantidad actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, el próximo día 15 de marzo, a las once horas; por segunda vez si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 22 de marzo, a las once horas, y por tercera vez si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 29 de marzo, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.-Una vivienda denominada C de la planta segunda, sita en la calle General Fernández Urrutia, 19, que tiene su entrada por la calle Cánovas del Castillo, número 5, de 83 metros 69 decímetros cuadrados construidos y útiles de 75 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.968, folio 150, finca 44.271. Valorada en 4.021.400 pesetas.

Bien número 2.-Una treintaicincoava parte indivisa de un local, situado en la planta sótano, destinado a garaje, con entrada por la calle Fernández Urrutia, número 19, del edificio en la calle del General Fernández Urrutia, 19. Tiene una superficie de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados y útiles 900

metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.336, folio 97, finca 44.260. Inscripción 16. La parte proporcional que le corresponde, por una plaza de garaje en el sitio ya mencionado a don Julio Comino Chocano, asciende a la cantidad de 1.028.560 pesetas.

Valor total: 5.049.960 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará en su caso sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—1.254-A.

PALENCIA

Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el número 50/1989, ejecución número 68/1989, a instancia de doña Luisa Varona Merino y cinco más, contra «Industrias Lácteas Virgen de la O», en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1:

Un depósito de dos senos de acero inoxidable, con capacidad de 500 litros cada seno. Valorado pericialmente en 195.000 pesetas.

Un refrigerador de placas de acero inoxidable, con capacidad de 4.000 litros/hora, marca «Fischer», modelo RF 18 L. Valorado en 750.000 pesetas.

Dos tanques isotermos de acero inoxidable, de 8.000 litros cada uno y agitador con motor. Valorados en 1.720.000 pesetas.

Un depósito de poliéster, de 5.000 litros. Valorado en 60.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de acero inoxidable, de ocho pistones, de 6 metros de larga por 1,83 de alta y 0,64 de ancha. Valorada en 510.000 pesetas.

Un vibrador de acero inoxidable para preparar el suero de la cuajada. Valorado en 300.000 pesetas.

Dos mesas con sus bandejas de acero inoxidable, de 1,48 metros de ancha por 2,75 de larga. Valoradas en 300.000 pesetas.

Una máquina de limpieza a presión, marca «Urva-por P X 90», número 29-2221, tipo WS. Valorada en 149.000 pesetas.

Una máquina cepilladora de quesos con motor. Valorada en 370.000 pesetas.

Total 4.354.000 pesetas.

Lote 2:

Una cuba semiautomática, de 2.000 litros, en acero inoxidable. Valorada en 639.000 pesetas.

Una desnatadora, «Wesfalia», de 500 litros/hora. Valorada en 175.000 pesetas.

Un entremiso de acero inoxidable, de 1,95 x 0,90 metros. Valorado en 20.000 pesetas.

Una mesa de acero inoxidable, de 0,99 x 1,99 metros. Valorada en 80.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable, de 1.000 litros. Valorado en 260.000 pesetas.

Una bomba, «Felez», número 22459-A, de 4 CV, blindada, de acero inoxidable. Valorada en 110.000 pesetas.

Un depósito de acero, de 700 litros, con agitador y motor. Valorado en 250.000 pesetas.

Doce bandejas de poliéster, de 1,30 x 0,90 metros. Valoradas en 10.500 pesetas.

Un tanque de poliéster, con bomba sumergida, de 3.000 litros. Valorado en 180.000 pesetas.

Una máquina de envasar al vacío, SCB-1056, número 840. Valorada en 480.000 pesetas.

Un congelador, «Zanussi», de cuatro estrellas. Valorado en 40.000 pesetas.

Una vitrina mostrador frigorífica. Valorada en 250.000 pesetas.

Una báscula, modelo 2080/M 30. Valorada en 45.000 pesetas.

Dos mesas de oficina. Valoradas en 60.000 pesetas.

Un armario metálico. Valorado en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Olivetti». Valorada en 16.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir, un fichero metálico, sillas y sillones de oficina. Valorados en 61.000 pesetas.

Total: 2.006.500 pesetas.

Lote 3:

Un depósito de agua, con serpentín de cobre para enfriar el agua. Valorado en 800.000 pesetas.

Un grupo de frío para cámara de conservación. Valorado en 165.000 pesetas.

Un grupo de frío para cámara de maduración, «Gelphametic F-502», número 8402293. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Un grupo de frío para mantenimiento de cámara de fermentación. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Total: 3.515.000 pesetas.

Lote 4:

Una caldera de vapor con quemador, fabricada por «Patrio Ruiz», de Valladolid. Valorada en 140.000 pesetas.

Una caldera de vapor, marca «Roca», con su quemador. Valorada en 392.580 pesetas.

Dos extintores de incendios, «Visansu, Sociedad Anónima», modelo PG-12 y PG. Valorados en 22.000 pesetas.

Total: 554.580 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1990, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la flana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes los que se venderán agrupados por lotes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar sus bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en poder de la demandada, a cargo de la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 7 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario Judicial.—1.251-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Jacinto Regis Martínez, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Talavera de la Reina, nacido el 13 de marzo de 1963, domiciliado últimamente en calle San Blas, 46, de Talavera de la Reina, procesado por robo en causa ejecutoria 39/85, de procedimiento oral, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 11 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez accidental.—87.

★

Jesús Robles Galera, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Casto y de Margarita, natural de Almendralejo de Barros, nacido el 8 de

octubre de 1964, domiciliado últimamente en calle San Lorenzo, 72 de Talavera de la Reina, procesado por robo en causa ejecutoria 39/85, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 11 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez accidental.—88.

★

Martín Martínez García, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos, nacido el 11 de marzo de 1965, domiciliado últimamente en calle San Marcos, 7, procesado por utilización ilegítima de vehículo de motor en causa ejecutoria 17/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 11 de enero de 1990.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez accidental.—89.

★

* Don Antonio Marín Fernández, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por la presente que se expide en méritos de diligencias ejecutorias número 33/89 (antes P.L.O. 37/89) sobre robo e insultos a Agentes de la autoridad se cita y llama a Rafael Gálvez Pina, hijo de Rafael y Carmen, natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Sanlúcar en Callejón Bajo de Guía, sin número, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho imputado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa.

Sanlúcar de Barrameda a 12 de enero de 1990.—El Juez de Instrucción, Antonio Marín Fernández.—El Secretario.—84.

★

Mercedes Martín Martín, nacida el 26 de julio de 1958, hija de Aquilino y de Trinidad, natural de Cáceres, de estado civil separada, domiciliada últimamente en calle La Campa, número 13, 1.º bajo de Logroño; cuyo actual domicilio se desconoce, encausada en el procedimiento seguido por el Juzgado de Instrucción de El Burgo de Osma (Soria), con el número 36/88, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Burgo de Osma, 16 de enero de 1990.—El Juez.—86.

Juzgados militares

Rafael Rey González, hijo de Castro y de Margarita, nacido en Plasencia (Cáceres) el día 9 de junio de 1968, con DNI número 11.772.186, con último domicilio conocido en Plasencia (Cáceres), calle Higuerrillas, número 17, procesado en la causa número 13/37/88, por un presunto delito de desertión y otro «contra la Hacienda Militar», deberá comparecer ante

la sede de este Tribunal sito en Paseo de Reina Cristina, número 3, sexta planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, Jaime Maldonado Ramos.—68.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Carrillo Colmenero, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación, por el presente hace saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 21/5/89, instruida a Jorge Padilla Colchero por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Sevilla a 15 de enero de 1990.—El Juez Togado.—151.

★

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de marzo de 1989, referente al mozo R/89 Perella Samaniego, Luis Angel, nacido en Logroño el día 27 de junio de 1970, hijo de Angel Salvador y de Luisa Fernanda.

El objeto de la contrarquerisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria.

Logroño, 15 de enero de 1990.—El Capitán Secretario del Centro Provincial de Reclutamiento número 26071, Fausto Sanz Prado.—V.º B.º: El Comandante Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.—148.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/14/89, instruida al C.L. Julio Cid Cid por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 9 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—140.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/268/88, instruida al C.Leg. Juan Postigo Suárez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga».

Málaga, 8 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—138.

★

Por haber sido habido el soldado del Ejército del Aire, en situación de reserva, Baltasar Gilabert Cristóbal, procesado e interesada su busca y captura en la causa 36/87-A, por un presunto delito de desertión, por la presente se hace constar que queda nula y sin efecto la requisitoria de fecha 17 de julio de 1989, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín

Oficial de Defensa» número 150, de fecha 7 de agosto de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 215, de fecha 9 de septiembre de 1989, en la que se llamaba y emplazaba a dicho individuo para comparecer ante el señor Juez Togado Militar Territorial número 18 de Cartagena, en Muralla del Mar número 13, edificio de Servicios Generales, Teniente Coronel Auditor don Manuel Perucho Franco.

Cartagena, 11 de enero de 1990.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valde-ras.—143.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/209/88, antigua 150/11/87, instruida al C.L. Sergio Plaza León por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial de la Provincia de Granada».

Málaga, 15 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—137.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/35/89, seguida contra Mustafa Mohamed Mohamed, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 16 de enero de 1990.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso.—93.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y el «Boletín Oficial de la provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del R/90, Juan Carlos Bernal Balmain, nacido en Algeciras (Cádiz), el 9 de octubre de 1971, hijo de Manuel y Jossete, con DNI 110.400.096.

Cádiz, 10 de enero de 1980.—El C.F. Jefe del C.P.R.—P.D., el Jefe de Negociado, Leandro Pérez Muñoz.—92.

EDICTOS

Juzgados militares

Nombre y apellidos: Miguel Molina Palma.
Hijo de José y de Ana.

Natural de: Granada.

Fecha de nacimiento: 10 de mayo de 1964.

Documento nacional de identidad: 24.198.529.

Domiciliado últimamente en: Calle Las Fuentes, número 4-1, Madrid.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo 1989, 5.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronia incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

Granada, 18 de diciembre de 1989.—El Coronel Jefe, Ramón Tejero Molina.—17.